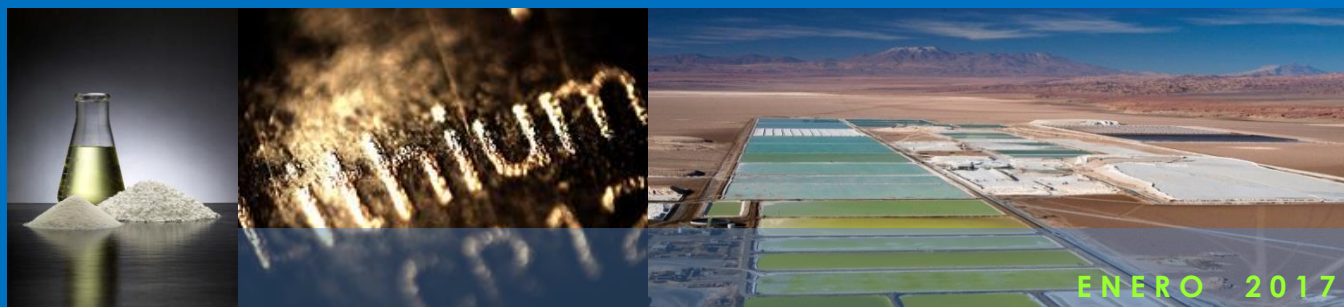
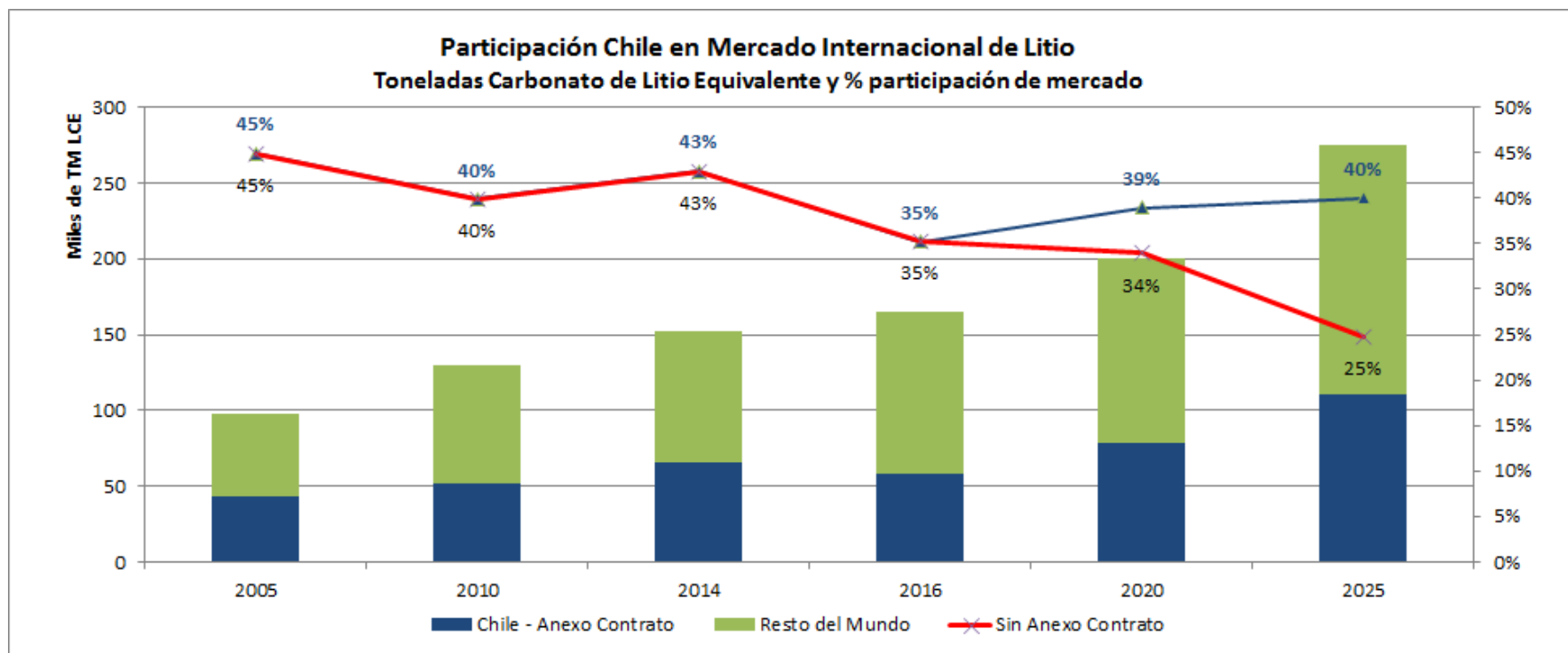


ANEXO CONVENIO BÁSICO ROCKWOOD/ALBEMARLE

SALAR DE ATACAMA - II REGIÓN



1.- EVOLUCIÓN DEL MERCADO DEL LITIO



2.- LÍDERES MUNDIALES EN LITIO

Principales compañías que lideran la producción mundial de compuestos de Litio en LCE (Capacidad de producción 2015).

Albermarle
(Rockwood)



20%

SQM



22%

FMC



13%

Tianqi 51%
Albermarle 49%



31%

3.- ANEXO CONTRATO ROCKWOOD

En el mes de febrero de 2016 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre Rockwood y CORFO que fija los lineamientos de negociación de este proyecto de Anexo. Con el mes de noviembre de 2016 se suscribió Anexo Convenio Básico ante la Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño. En el mes de enero de 2017 Contraloría General de República toma de razón la Resolución CORFO que aprueba dicho Anexo.

ASPECTOS RELEVANTES DEL ANEXO DE CONTRATO

- 1.- Establece construcción de nueva planta de carbonato de litio grado batería (Planta 3) de 20-24 M tons. de Li_2CO_3 en la II Región. (Inversión estimada MM USD 500).
- 2.- Fija Nueva cuota de litio metálico equivalente hasta un máximo de **262.132 tons.** que deberá explotarse en estricto apego a la RCA vigente y a la autorización de CCHEN.
- 3.- Establece un plazo fijo máximo por 27 años para el término de los derechos de explotación, desde el 1° enero 2017 hasta el 1° de enero de 2044 o el consumo de la nueva Cuota y la Cuota vigente, si esto último ocurre primero.
- 4.- Establece el pago de comisiones por la Nueva Cuota de Litio que se comparan favorablemente con las comisiones que se pagan a nivel internacional.
- 5.- Opción independiente de construcción de planta de Hidróxido de litio grado batería de 5.000 tons. Sujeto a desarrollo tecnológico eficiente que permita procesar directo desde salmuera a hidróxido, con una cuota adicional de 34.776 tons. de litio metálico equivalente.

ASPECTOS RELEVANTES DEL ANEXO DE CONTRATO

6.- Fija precios preferentes de productos de litio que alcanza hasta el **25%** de capacidad anual de producción teórica, a productores nacionales, con el objetivo de promover el establecimiento de productores especializados de alto valor agregado en el país. Estos productos se ofrecerán al precio más bajo de paridad de mercado de exportación de los últimos 6 meses.

7.- El aporte unilateral e irrevocable destinado a la Investigación y Desarrollo en Chile orientados al desarrollo del potencial minero y solar del norte y Centro norte de Chile pasa de US\$ 2 millones a entre **US\$ 6 y 12,4 millones** por año. La mayor parte de estos recursos se invertirá en crear capacidad tecnológica en la región de Antofagasta donde existe el mayor potencial minero solar.

8.- Establece el acceso a información, fiscalización y auditorías financieras, operativas y productivas, aforos, toma de muestras, entre otros, con los respectivos resguardo de confidencialidad.

9.- Establece un Compromiso de Operación y Pago Mínimo Garantizado de Comisiones a la Corporación equivalentes al 60% de su capacidad anual de producción teórica.

10.- Inclusión de los pueblos originarios y esquemas de valor compartido entre RLL y las Comunidades. RLL se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones comprometidas en los Acuerdos con las Comunidades y Asociaciones Indígenas, Municipalidades y Organizaciones Comunitarias, de acuerdo con las mejores prácticas y más altos estándares establecidos por los organismos internacionales competentes e instando por el establecimiento de mecanismos de gobernanza transparente y equitativa en la implementación de tales acuerdos.

ASPECTOS RELEVANTES DEL ANEXO DE CONTRATO

Carbonato de Litio (Li ₂ CO ₃)	
Rango de Precio Li ₂ CO ₃ en USD / MT	Tasa Comisión (%)
0 a 4.000	6,8% (*)
Sobre 4.000 a 5.000	8,0%
Sobre 5.000 a 6.000	10,0%
Sobre 6.000 a 7.000	17,0%
Sobre 7.000 a 10.000	25,0%
Sobre 10.000	40,0%

Hidróxido de Litio (LiOH)	
Rango de Precio LiOH en USD / MT	Tasa Comisión (%)
0 a 4.000	6,8%
Sobre 4.000 a 5.000	8,0%
Sobre 5.000 a 6.000	10,0%
Sobre 6.000 a 9.000	17,0%
Sobre 9.000 a 11.000	25,0%
Sobre 11.000	40,0%

(*) La tasa de 6,8% sólo se aplicará sobre la diferencia positiva de cantidad medida en toneladas métricas que resulte entre la producción total anual efectiva menos la capacidad mínima de operación total del respectivo año garantizada de la "NUEVA CUOTA" señalada en el Apéndice II. Para estos efectos, el valor obtenido del Apéndice II deberá convertirse a unidad de Li₂CO₃ de acuerdo a las equivalencias del Apéndice VI. Tratándose de los demás tramos la regalía se aplica sobre el total de la producción total anual efectiva sin deducciones de ninguna especie.

Cloruro de Potasio (KCL)	
Rango de Precio KCL en USD / MT	Tasa Comisión (%)
0 a 300	3,0%
Sobre 300 a 400	7,0%
Sobre 400 a 500	10,0%
Sobre 500 a 600	15,0%
Sobre 600	20,0%

Otros Productos	
Producto	Tasa Comisión (%)
Sales de Cloruro de Magnesio (Bischofita)	10,0%
Sales de Cloruro de Sodio (Halitas)	10,0%
Sales de Cloruro de Potasio (Silvinita y Carnalita)	10,0%
Otros Productos	10,0% Provisional por 3 Periodos

ESTIMACIÓN INGRESOS DEL PROYECTO / Nueva Cuota

Año 2017-2043	Recaudación CORFO (USD MM)	Royalty minero (USD MM)	Impuesto a la renta (USD MM)	R&D (USD MM)	Recaudación Total (USD MM)	Recaudación Tesoro Público (USD MM)
Total Nominal	739	399	1.277	297	2.714	1.677
VNA (3,34%)	449	241	800	187	1.677	1.041

Nota 1: Flujo no considera ingresos por planta de Hidróxido de Litio dado que es una Opción.

Nota 2: Estimación de ingresos adicionales al Convenio original.

Nota 3: Cálculo sobre la bases de 215.000 Tons. de LME (No incluye Cuota por Eficiencia).